



OPAQ

Secretaría Técnica

División del Cuerpo de Inspección

S/523/2005

29 de septiembre de 2005

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

LA FASE EXPERIMENTAL DEL SISTEMA DE INSPECTORES DE GUARDIA

Introducción

1. En su discurso inaugural ante el trigésimo sexto periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo (EC-36/DG.19, de fecha 23 de marzo de 2004), el Director General anunció el inicio de un sistema piloto por el que los inspectores trabajarían de guardia, en virtud de un acuerdo de servicios especiales (ASE). El Director General explicó que este sistema permitiría a la Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría") contratar a antiguos inspectores de la OPAQ, a tiempo parcial, para inspeccionar instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ) en sus países de origen.
2. Este sistema tiene por objeto que la Secretaría pueda llevar a cabo más inspecciones en IDAQ, sin aumentar el número de personal con contrato de plazo fijo, controlando de este modo los costos relacionados con las inspecciones.
3. En la presente nota se informa del modo en que se desarrolló este sistema el año pasado, y se formulan recomendaciones sobre cómo podría continuar en el futuro, en consonancia con las observaciones antedichas del Director General al Consejo, en su trigésimo sexto periodo de sesiones.

Aspectos generales del sistema

4. Las inspecciones que lleva a cabo la Secretaría en las IDAQ requieren más recursos que ninguna otra categoría de inspecciones y, al aumentar el número de IDAQ, el aprovechamiento de estos recursos ha sido considerablemente mayor. La Secretaría ha abordado este problema de dos modos distintos: trabajar con los Estados Partes para mejorar las actividades de verificación realizadas en las IDAQ, reduciendo así el tamaño de los grupos de inspección, e iniciar un sistema de inspectores de guardia.
5. Puesto que las misiones en IDAQ pueden precisar hasta de 45 días, en opinión de la Secretaría, este sistema de guardias permitiría lograr un ahorro notable, sobre todo, al evitar el pago de los sueldos superiores, propios del personal con contrato de plazo fijo destinado en la sede de la OPAQ.



Aplicación del sistema

6. La Secretaría elaboró una propuesta para el sistema de guardias y, previas consultas, se convino en aplicar el sistema a título experimental durante un año, a partir del 10 de julio de 2004, como medida de ahorro en relación con el Programa y presupuesto para 2004.
7. Dentro del sistema aplicado en 2004, la Secretaría nombró a 10 inspectores. La financiación de estos nombramientos provino de los fondos destinados al total de los puestos de inspectores, aunque los inspectores de guardia ya no eran miembros del personal con contrato de plazo fijo, sino contratistas. En otras palabras, el número total de inspectores empleados siguió siendo el mismo.
8. Los parámetros del sistema figuran en detalle en la circular informativa OPCW-S/IC/76, de fecha 28 de enero de 2004. Puesto que todos los inspectores empleados dentro de este sistema habían trabajado ya en la OPAQ con contrato de plazo fijo, no necesitaron formación adicional antes de su envío a la misión.
9. Los inspectores que trabajan dentro de este sistema son separados del servicio en la OPAQ, trasladados a sus países de origen y, una vez allí, empiezan a prestar sus servicios dentro del acuerdo de servicios especiales, por un año de duración. La remuneración se basa en el salario correspondiente a un P-3, escalón I, sin prestaciones pero con la tasa para personal con familiares a cargo. La mitad de esta cantidad se paga en 12 mensualidades iguales; la otra mitad, en concepto de dietas. Las dietas se calculan dividiendo la otra mitad de la cantidad entre 150. Después, se multiplica una dieta por el número de días que dura la inspección, y la cantidad resultante se abona cuando el inspector ha concluido la misión. La Secretaría garantiza a los inspectores de guardia un mínimo de 100 días de trabajo.
10. Los inspectores que trabajan dentro de este sistema van en misión únicamente a las inspecciones sistemáticas efectuadas en las IDAQ.

Confidencialidad

11. Según lo dispuesto en la circular antedicha, todos los inspectores que trabajan dentro de este sistema firman, con carácter vinculante, el mismo acuerdo sobre el secreto profesional que es obligatorio para todos los inspectores con contrato de plazo fijo. Durante el periodo experimental, no se han notificado incidentes relacionados con la confidencialidad.

Presupuesto para el sistema de inspectores de guardia

12. En el Programa y presupuesto para 2005 se han previsto 10 inspectores de guardia para la primera mitad del año y 15, para la segunda; es decir, 5 inspectores de guardia más, a partir de julio de 2005. La suma presupuestada para acuerdos de servicios especiales, en 2005, fue de 860.000 EUR, lo que supone 68.800 EUR por inspector de guardia, según un promedio anual de 12,5 acuerdos de servicios especiales.

Misiones realizadas, costos y ahorros

13. En el cuadro anexo a la presente figura el resumen de las misiones realizadas por los inspectores de guardia, con los gastos que supusieron, a 28 de febrero de 2005, además de una previsión para el primer año del sistema de guardias.
14. Como se observa en el anexo, el sistema de inspectores de guardia está resultando ser incluso más rentable de lo que se había previsto en el Programa y presupuesto para 2005. El costo medio anual por inspector de guardia (sobre la base de 156 días transcurridos en misión) es de tan sólo 61.000 EUR –cifra inferior a los 68.800 EUR previstos en el Programa y presupuesto para 2005. Los costos reales son también muy inferiores a los 100.000 EUR correspondientes a un inspector de categoría P-3, escalón 1, con un contrato de plazo fijo, que pasa unos 130 días en misión. Además, los inspectores de guardia realizan, por término medio, un número de días-inspector superior al número de días de los inspectores con contratos de plazo fijo, pues sólo son enviados a inspecciones sistemáticas en IDAQ.
15. El ahorro contabilizado gracias a este sistema ha permitido que la Secretaría registre un número adicional de días-inspector equivalente en número a 12,5 inspectores que trabajaran con contratos fijos.

Cuestiones que se han planteado y enseñanzas extraídas durante la fase experimental del sistema de inspectores de guardia

16. La fase experimental del sistema se llevó a cabo sin problemas. Los grupos de inspección, que incluían a inspectores de guardia, fueron recibidos por los Estados Miembros sin traba alguna. Además, la contribución de los inspectores de guardia a las propias inspecciones fue excelente.
17. A la luz de la experiencia adquirida durante la fase experimental del sistema, la Secretaría ha introducido algunos pequeños cambios en el sistema para hacerlo más práctico. Se trata de los siguientes:
 - a) El sistema ha funcionado como estaba previsto en lo que respecta a la disponibilidad de los inspectores. En el único caso en que un inspector de guardia no se presentó a trabajar, el contrato se anuló. Otro inspector de guardia tuvo que dimitir por razones personales durante la fase experimental del sistema. En ambos casos, la Secretaría pudo encontrar a un sustituto sin dificultad.
 - b) La experiencia ha demostrado que los inspectores de guardia necesitan realmente cursos de repaso antes de salir de misión. En esos casos, la formación es de tres tipos:
 - i) la formación obligatoria en materia de seguridad que se incluye, por ejemplo, en lo que se conoce como módulo de repaso para inspectores;
 - ii) la formación en materia de política y procedimientos sobre confidencialidad; y

- iii) la formación necesaria para cumplir las restricciones reglamentarias que se aplican a las inspecciones realizadas en los Estados Unidos de América (el curso anual de formación “Hazwoper”), que imparten instructores de ese Estado Parte en la sede de la OPAQ.
 - c) A la hora de planificar el envío de esos inspectores a misiones, se tienen en cuenta los mencionados requisitos de formación.
 - d) Debido a que los inspectores de guardia son contratistas y no tienen derecho a disfrutar de vacaciones anuales, han de poder reservar algún tiempo para actividades personales u otras obligaciones. Así pues, al inicio de cada periodo de contrato, la Secretaría organiza con cada inspector de guardia un plan de misiones para el año. En ese momento –o más adelante si se puede– la Secretaría hace todo lo posible por ajustarse a las necesidades expresadas por el inspector de guardia acerca de esos periodos que desea reservar, con sujeción a que los apruebe la División del Cuerpo de Inspección (INS).
18. Actualmente todos los Estados Miembros que han declarado poseer armas químicas han manifestado que están dispuestos a seguir recibiendo inspectores de guardia en sus IDAQ, salvo uno, que ha indicado que considerará la posibilidad de aceptar ese plan más adelante.

Perspectivas para el futuro

19. Dada la experiencia que se ha adquirido hasta la fecha con el sistema, y la previsión de que el volumen de inspecciones seguirá en aumento, la Secretaría considera que el sistema se debe mantener. Por lo tanto, la Secretaría empleará a unos 15 inspectores de guardia. De este modo, continuará asignando a los inspectores de guardia una gran parte de las inspecciones sistemáticas en IDAQ, y podrá servirse del sistema para lograr una transición fácil cuando algunos miembros del personal se vean afectados por la política de la OPAQ en materia de tiempo de servicio.
20. En estos momentos en que está creciendo el volumen de inspecciones, el sistema permite también a la Secretaría retener a personas con una valiosa experiencia, que de otro modo perdería debido a la política de tiempo de servicio o a la eliminación natural de puestos. Al mismo tiempo, el sistema puede servir de incentivo a algunos inspectores experimentados para marcharse voluntariamente de la OPAQ y trabajar mediante un acuerdo de servicios especiales.
21. El sistema actual se podría complementar también con otro arreglo contractual de naturaleza similar para hacer frente a los periodos cortos en que hay una gran demanda de inspectores.

Resumen

22. El sistema actual de inspectores de guardia ha demostrado ser factible y rentable. Se prevé que permitirá ahorrar a la OPAQ aproximadamente 585.000 EUR, en el supuesto de que la Secretaría emplee a 15 inspectores de guardia (véase el anexo). La cantidad realmente ahorrada entre mayo de 2004 y febrero de 2005, cuando por término medio se contrató a 10 inspectores de guardia en el marco del sistema, fue de 292.690 EUR.

23. Como se ha señalado más arriba, el sistema también permite a la Secretaría retener personal con una valiosa experiencia, aunque sólo sea con carácter temporal, y facilita la transferencia de conocimientos de los inspectores más veteranos a los más nuevos.
24. A partir de las previsiones de los Estados Miembros que han declarado poseer armas químicas con respecto a las operaciones que se llevarán a cabo en sus respectivas IDAQ, la Secretaría opina que los periodos con mayor volumen de actividades de destrucción también serán los de mayor volumen de inspecciones. Por lo tanto, parece prudente y necesario seguir adelante con el sistema de inspectores de guardia. En función de las necesidades reales de inspectores, se podría aumentar y completar su número mediante un sistema similar basado en contratos de duración inferior (con respecto a los de un año), por ejemplo, para cubrir una sola inspección, lo que ofrecería a la INS mayor flexibilidad para hacer frente a los citados periodos en que hay un gran aumento de la demanda de inspecciones.
25. La Secretaría confía en que los Estados Miembros considerarán que este sistema, consistente en emplear inspectores de guardia que ya tienen gran experiencia en la realización de inspecciones de IDAQ, es un medio rentable para aumentar el número de inspecciones, y espera que respaldarán su propuesta de continuar con una versión ampliada del sistema, expuesto en el proyecto de Programa y presupuesto para 2006. Sin el sistema, la Secretaría tendría que contratar como mínimo a otros 15 inspectores a tiempo completo, lo que supondría un costo de aproximadamente EUR 585.390, sin contar los costos de contratación y formación de nuevos inspectores.

Anexo:

Sistema de inspectores de guardia: resumen de actividades y costos

Anexo

SISTEMA DE INSPECTORES DE GUARDIA: RESUMEN DE ACTIVIDADES Y COSTOS

	Número total de ASE Rotaciones	Número total de ASE Días-inspector	Promedio de días-inspector por ASE	Costo total ¹	Costo total medio por ASE	Costo total medio por inspector con contrato de plazo fijo	Ahorro por cada ASE	Ahorro total
Datos hasta el 28 de febrero de 2005, para un promedio de 10 inspectores en un periodo de 9 meses	25,5	1.171	117	457.308 ²	45.731	75.000	29.269	292.690 ³
Estimaciones previstas para 15 inspectores en un periodo de un año	51	2.340	156	914.661	60.974	100.000	39.026	585.390 ⁴

--- 0 ---

¹ Todas las cifras están expresadas en euros.

² A partir del costo real derivado de la contratación de 10 inspectores de guardia durante 9 meses.

³ Ahorro real a partir del periodo entre mayo de 2004 y febrero de 2005 (equivalente a un promedio de 10 inspectores de guardia contratados durante 9 meses).

⁴ Ahorro previsto para un año (contratando a 15 inspectores de guardia).